



**“ADQUISICIÓN META INFLABLE PARA
LA OFICINA DE DEPORTES Y
RECREACIÓN”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 78291

QUILLÓN, 14 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°96 de fecha 07 de noviembre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1534, de fecha 18.11.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-577-COT23, de fecha 27.11.2023, denominada **“ADQUISICIÓN META INFLABLE PARA LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-327-AG23, de fecha 25.09.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°206/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir un stock de mesas y toldos para las actividades en terreno y dependencias de los recintos deportivos que imparte la oficina de deportes y recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-577-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 27.11.2023 y fecha de cierre 30.11.2023, de las empresas:

AETOS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SPA 76.662.711-0	Computador i5-10400 + Monitor + Licencia + Disco - COTIZACIÓN ADJUNTA - DESPACHO INCLUIDO	\$ 934.990
SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6	TECNOEXPRESS LTDA. Cotización Nro 89242 . Rigoberto Valdebenito M. Solo Wassap: + 56 9 34 184184. Mail: revmtecnoexpress@hotmail.com	\$ 1.065.000
PC EXPRESS COMPUTACION LTDA 76.828.940-9	alexis garrido agarrido@pc-express.cl 998857638	\$ 1.182.005

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PROFESIONALES EN LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA LIMITAD RUT 76.028.101-8**, por la suma de **\$1.547.000.-** (Un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN META INFLABLE PARA**



LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARIZA, emisión de Orden de Compra, de fecha 25.09.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 07 999 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Publicidad y Difusión - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RPP/VI

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.